

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 105541

Mediante providencia calendada el 13 de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del DRA. MARJORIE ZUÑIGA, dentro de la impugnación interpuesta por ADRIANA y ÓSCAR DAVID BETANCUR OCHOA; ISABELLA y GABRIEL FELIPE MEJÍA BETANCUR; MARÍA ALEJANDRA y LAURA ANDREA BETANCUR SANJUÁN y, GABRIEL JAIME MEJÍA PIEDRAHÍTA contra el fallo proferido el 4 de agosto de 2022 por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la acción de tutela que promovió contra la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ de esta misma Colegiatura. Con el Radicado Único: 110010203000202304108-01, se RESOLVIÓ:

PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 11 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 11 de enero de 2024 a las 5:00p.m

República de Colombia

Corte Supre de Justicia

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor